PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO
DOCUMENTO UNICO

DATOS GENERALES

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO.

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	PCMC 025 DE 2026			
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTRO			
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR			
NIT	No. 800.096.576-4			
REPRESENTANTE LEGAL:	FABIAN EDUARDO MARTÍNEZ GARCÍA			
CONTRATISTA:	ASOCIACION DE PROFESIONALES PARA EL FOMENTO SOCIAL INTEGRAL			
NIT:	824006139-1			
REPRESENTANTE LEGAL	VIVIANA ANDREA RADA VEGA			
C.C:	1.062.811.963			
OBJETO:	"FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO Y EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS MUJERES DE LA CASA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR ".			
CONDICIONES INICIALES				
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/L (48.857.308,00)			
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	UN (01) MES			
FORMA DE PAGO:	El MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR, realizará sus desembolsos de la siguiente forma: ANTICIPO: Se otorgará un anticipo correspondiente al 50% del valor total del contrato FORMA DE PAGO: El 100% del valor restante del contrato, con la respectiva amortización del anticipo otorgado, será pagado una vez cumplido el total de las actividades contempladas en el contrato, previa presentación de los siguientes documentos: 1. Presentación de la factura o cuenta de cobro, 2. Acta de recibo final del contrato, 3. Acta de liquidación del contrato de suministro, 4. Certificación de ejecución a satisfacción del contrato expedida por parte del supervisor designado por el Municipio, 5. Informe del interventor y/o supervisor según el caso correspondiente a verificar que el contrato ejecutado cumple con las especificaciones técnicas exigidas por el Municipio, 6. El cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista del pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y A.R.L) y Parafiscales cuando a ello haya lugar, 7. Cumplimiento de todos los demás trámites administrativos a que haya lugar.			
CDP No.	485 DEL 18 DE JUNIO DE 2026			
RP No.	567 DEL 07 DE JULIO DE 2026			
FECHA DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN:	09 DE JULIO DE 2026			
FECHA ACTA DE INICIO:	09 DE JULIO DE 2026			
MODIFICACIONES:				
MODIFICACION	N/A			
ADICIONAL EN VALOR:	**N.A.**	N/A	**FECHA:**	N/A
PRORROGAS	**N.A.**	N/A	**FECHA:**	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	08 DE AGOSTO DE 2026			
FECHA ELABORACIÓN DEL ACTA	15 DE JULIO DEL 2026			

2. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (SOLICITADAS EN EL CONTRATO)

Que en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la aceptación de la oferta, el CONTRATISTA, del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía PCMC No.025 del 2026, tomó la póliza de seguro de cumplimiento No. 320 - 47 – 994000038210 expedida el día 08 de julio del 2026 por la Compañía "ASEGURADORA

SOLIDARIA" identificada con NIT 860.524.654-6, a favor del Municipio de Becerril, para garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones adquiridas por ella en condición de afianzado, mediante el mencionado contrato, la cual tiene los siguientes amparos, vigencias y sumas aseguradas:

2.1 POLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. 320 - 47 – 994000038210

ASEGURADORA	N° DE PÓLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA" NIT: 860.524.654-6	320 - 47 – 994000038210	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	$ 24.428.654,00	07/07/2026	07/12/2026
		CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 4.885.731,00	07/07/2026	07/02/2027
Revisada y aprobada el día 08 de agosto del 2026					

En Becerril (Cesar), a los quince (15) días del mes de julio de 2026, se reunieron el señor(a) **VIVIANA ANDREA RADA VEGA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.062.811.963, en calidad de representante legal de la **ASOCIACION DE PROFESIONALES PARA EL FOMENTO SOCIAL INTEGRAL** con NIT: 824.006.139 - 1, como **CONTRATISTA** y el **Dr. KEVIN ANDRES OSORIO GONZALEZ** como **SUPERVISOR**, con el fin de suscribir el presente de documento a las siguientes consideraciones:

1. Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y/o parafiscales. (Los cuales se anexan al presente documento).

2. Que el contratista presentó para su aprobación el Plan de inversión de anticipo conforme a la siguiente tabla:

PLAN DE INVERSIÓN_ANTICIPO 50%					
OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO Y EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS MUJERES DE LA CASA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR					
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSUMOS DE REPOSTERIA				
1.3	CILINDRADORA ACERO	UNIDAD	1	$ 2.350.000,00	$ 2.350.000,00
1.7	SET BANDEJAS LATAS DE ALUMINIO HORNEAR SERVIR X 2 UND	UNIDAD	1	$ 190.000,00	$190.000,00
1.8	MOLDES PARA TORTAS 1/2	UNIDAD	5	$ 28.000,00	$140.000,00
1.9	MOLDES PARA TORTAS 1	UNIDAD	5	$ 37.000,00	$185.000,00
1.10	MESA ARTESA PARA AMARSAR TODA EN ACERO	UNIDAD	1	$ 980.000,00	$ 980.000,00
1.11	GRAMERA DIGITAL (25 kg)	UNIDAD	1	$ 45.000,00	$ 45.000,00
1.12	GRAMERA DIGITAL (5 kg)	UNIDAD	1	$ 60.000,00	$ 60.000,00
1.13	ESPATULA DE GOMA	UNIDAD	2	$ 22.000,00	$ 44.000,00
1.15	SET DE 4 CUCHILLOS DE PASTELERIA	UNIDAD	1	$ 42.000,00	$ 42.000,00
1.16	MOLDES DE ALUMINIO X 4 UND(CUADRADOS)	UNIDAD	1	$ 85.000,00	$ 85.000,00
1.18	BOQUILLA PARA DECORACION	UNIDAD	4	$ 10.000,00	$ 40.000,00
1.19	MANGAS PASTELERIA	UNIDAD	4	$ 16.000,00	$ 64.000,00
1.21	CUCHARONES	UNIDAD	1	$ 11.000,00	$ 11.000,00
1.22	BOWLS ACERO (TAMAÑOS)	UNIDAD	5	$ 25.000,00	$ 125.000,00

1.23	BANDEJAS DE ACERO Y/O ALUMINIO	UNIDAD	1	$40.000,00	$40.000,00
1.24	BATIDOR MANUAL	UNIDAD	5	$ 23.000,00	$ 115.000,00
1.25	CORTADORA GALLETAS SURTIDOS	UNIDAD	1	$38.000,00	$ 38.000,00
1.26	MOLDE ALUMINIO (REDONDO)	UNIDAD	1	$30.000,00	$30.000,00
1.27	PINZA PARA PIZZAS	UNIDAD	1	$26.000,00	$26.000,00
1.28	BANDEJAS DE ACERO Y/O ALUMINIO PIZZAS	UNIDAD	1	$55.000,00	$55.000,00
1.29	MOLDE PARA CARNE HAMBURGUESA	UNIDAD	1	$35.000,00	$35.000,00
1.30	FREIDORA PARA SALCHIPAPA DE COMIDAS RAPITAS 2 PUESTOS	UNIDAD	1	$1.400.000,00	$1.400.000,00
1.31	PINZAS PARA CARNES - ENSALADAS	UNIDAD	1	$ 28.000,00	$28.000,00
1.32	CALDEROS 20L	UNIDAD	1	$189.000,00	$189.000,00
1.33	JUEGO DE OLLAS ALUMINIO CON TAPA	UNIDAD	1	$ 170.000,00	$170.000,00
1.34	JUEGOS SARTENES CON TAPA	UNIDAD	1	$190.000,00	$190.000,00
1.35	RALLADORES GRANDES	UNIDAD	1	$ 45.000,00	$ 45.000,00
1.36	JUEGOS CUCHILLOS COCINA	UNIDAD	1	$230.000,00	$230.000,00
1.37	TIJERA DE COCINA	UNIDAD	1	$41.900,00	$ 41.900,00
1.38	PLANCHA PARA HAMBURGUESA	UNIDAD	1	$ 150.000,00	$150.000,00
1.39	LICUADORA NINZA	UNIDAD	1	$ 540.000,00	$540.000,00
1.40	CUCHARAS PEQUEÑAS TIPO PARA ESPECIA	UNIDAD	1	$35.000,00	$35.000,00
1.41	ESPUMADERA PARA FRITOS MANIJA DE MADERA UTENSILIO COCINA	UNIDAD	1	$ 28.000,00	$28.000,00
1.42	OLLAS DE PRESION GRANDE	UNIDAD	1	$ 930.000,00	$ 930.000,00
1.43	CUCHARA GRNDE SILICONA O BAMBIU	UNIDAD	1	$ 35.000,00	$ 35.000,00
1.44	HORNO MICROONDAS MEDIANO	UNIDAD	1	$ 410.000,00	$ 410.000,00
2.	**DOTACIÓN HERRAMIENTAS EQUIPOS E INSUMOS DE CONFECCIO0NES**				
2.1	TELA DE INTERLON PEGANTE	ROLLO	5	$ 4.800,00	$ 24.000,00
2.2	TELA DE INTERLON DE PECHERA	ROLLO	1	$ 8.900,00	$ 8.900,00
2.3	TELA PARA FALDA	ROLLO	50	$ 8.300,00	$ 415.000,00
2.4	CAJAS DE HIJOS GRANDES	CAJA	1	$ 440.000,00	$ 440.000,00
2.5	CAJAS DE HILAZAS GRANDES	CAJA	1	$ 480.000,00	$ 480.000,00
2.6	CORREDERAS	UNIDAD	25	$ 900,00	$ 22.500,00
2.7	AGUJAS PARA MÁQUINA INDUSTRIAL	CAJA	1	$ 270.000,00	$ 270.000,00
2.8	AGUJAS PARA FILETEADORAS INDUSTRIAL	CAJA	1	$ 290.000,00	$ 290.000,00
2.9	AGUJAS CACERAS	CAJA	1	$ 28.000,00	$ 28.000,00
2.10	TIJERAS DE CORTE DE TELA	UNIDAD	2	$ 230.000,00	$ 460.000,00
2.11	PULIDORES	UNIDAD	1	$ 95.000,00	$ 95.000,00
2.12	CARRETELES PARA MÁQUINA INDUSTRIAL	UNIDAD	40	$ 87.000,00	$ 3.480.000,00
2.13	ALFILERES POR 100 RODAJAS	CAJA	1	$ 260.000,00	$ 260.000,00
2.14	TELA PARA BLUSAS	ROLLO	40	$ 18.000,00	$ 720.000,00
2.15	MILLAR DE BOTONES PARA CAMISA	CAJA	1	$ 69.000,00	$ 69.000,00
2.16	MILLAR DE BOTONES PARA PRETINA	CAJA	1	$ 69.000,00	$ 69.000,00
2.17	PLANCHAS INDUSTRIALES	UNIDAD	1	$ 1.440.000,00	$ 1.440.000,00
2.18	MESAS DE PLANCHAR	UNIDAD	1	$ 450.000,00	$ 450.000,00
2.19	MANIQUÍ DE TALLAJE	UNIDAD	1	$ 550.000,00	$ 550.000,00
2.20	GANCHOS X 12	CAJA	1	$ 45.000,00	$ 45.000,00
2.21	BURROS PARA COLGAR LA ROPA	UNIDAD	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00

2.22	TELA DE PIJAMA	ROLLO	40	$ 16.500,00	$ 660.000,00
2.23	CINTAS MÉTRICAS	UNIDAD	4	$ 6.100,00	$ 24.400,00
2.24	ESPEJO GRANDE	UNIDAD	1	$ 260.000,00	$ 260.000,00
2.25	MESAS PARA CORTE EN ACRÍLICO 2X2	UNIDAD	1	$ 950.000,00	$ 950.000,00
2.26	JUEGOS DE REGLAS POR ESCALA	UNIDAD	5	$ 27.000,00	$ 135.000,00
2.27	JUEGOS DE REGLAS GRANDES	UNIDAD	5	$ 51.700,00	$ 258.500,00
2.28	PAPEL PARA MOLDE	ROLLO	1	$ 65.000,00	$ 65.000,00
2.29	ELÁSTICOS DE 4 CM	ROLLO	1	$ 28.000,00	$ 28.000,00
2.30	ELÁSTICO DE 1.5 CM	ROLLO	1	$ 35.000,00	$ 35.000,00
2.31	TELA DE ENCAJE	ROLLO	1	$ 75.000,00	$ 75.000,00
2.32	ESTANTE	UNIDAD	1	$ 550.000,00	$ 550.000,00
2.33	ABREOJALES	UNIDAD	4	$ 42.000,00	$ 168.000,00
2.34	PAQUETES DE CUCHILLAS	UNIDAD	1	$ 21.000,00	$ 21.000,00
2.35	LÁPIZ PARA TRAZAR X12	CAJA	2	$ 9.700,00	$ 19.400,00
2.36	TIJERAS PARA PAPEL	UNIDAD	2	$ 6.500,00	$ 13.000,00
2.37	TELA DE VELCRO	ROLLO	1	$ 18.000,00	$ 18.000,00
				TOTAL	**$ 22.268.600,00**
				IMPUESTO ALCALDIA **9,70%**	**$ 2.160.054,00**
				50% DEL VALOR DEL PROYECTO	**$ 24.428.654**

3. Que el Supervisor **APRUEBA** al Plan de inversión por concepto de ANTICIPO arriba discriminado.

De acuerdo con lo establecido en el Proceso de Mínima Cuantía PCMC No. 025 DE 2026 y el Plan de inversión por ANTICIPO, el valor a girar es:

DESCRIPCIÓN	% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO A GIRAR AL CONTRATISTA POR CONCEPTO ANTICIPO	
ANTICIPO	50%	**VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L.**	**($ 24.428.654,00)**

Para mayor constancia, se firma por quienes en ella intervienen a los quince (15) días del mes de julio del año 2026.

KEVIN ANDRES OSORIO GONZALEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO, EDUCACIÓN Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.
SUPERVISOR

VIVIANA ANDREA RADA VEGA
REP.LEGAL. ASOCIACION DE PROFESIONALES PARA EL FOMENTO SOCIAL INTEGRAL "APROFOSI"
CONTRATISTA

Elaboró: Maryuri Trespalacios – Profesional en Asuntos Admón.
Revisó: Ikin Rodríguez – Asesor Jurídico.
Aprobó: Kevin Andrés Osorio González - Sec. Gobierno, Educación y Asuntos Admisnitrativos.